



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 311723

AYACUCHO-PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1060 -2015-MPH/A

Ayacucho, **31 Dic. 2015**

VISTO:

Las Resoluciones Ministeriales N° 315 y 325-2015-JUS, sobre transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1023-2014-MPH/A de fecha 22-12-2014 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0315-2015-JUS, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, autoriza la transferencia financiera por S/. 100,000.00, a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la ejecución del proyecto “Creación de local multiuso en la comunidad de Rancho del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga”, recursos que corresponden al cofinanciamiento del CMAN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 325-2015-JUS, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, autoriza la transferencia financiera, a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la ejecución de los proyectos “Mejoramiento de la producción y comercialización de artesanía textil de la asociación de familias desplazadas internos de la violencia política de Rio Seco del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga-Ayacucho” y “Mejoramiento de las capacidades productivas de crianza de gallinas de postura en la asociación de familia desplazadas internos de la violencia política Juan Velasco Alvarado Sector II del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho” por S/. 100,000.00 para cada proyecto, recursos que corresponden al cofinanciamiento del CMAN;



Que, de acuerdo a la Ley 28411 “Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, en su Artículo 39° establece, que constituyen modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios, igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la ejecución Presupuestaria”;

Que, para incorporar el crédito suplementario, autorizado mediante Resoluciones Ministeriales N° 315 y 325-2015-JUS, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante crédito suplementario para la ejecución de los proyectos “Creación de local multiuso en la comunidad de Rancho del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga”, “Mejoramiento de la producción y comercialización de artesanía textil de la asociación de familias desplazadas internos de la violencia política de Rio Seco del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga–Ayacucho” y “Mejoramiento de las capacidades productivas de crianza de gallinas de postura en la asociación de familia desplazadas internos de la violencia política Juan Velasco Alvarado Sector II del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho”, por S/. 100,000.0 en cada proyecto, en el rubro de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 300,000.00) de acuerdo al siguiente detalle

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias
1.4 Donaciones y Transferencias

TOTAL INGRESOS

En Soles

S/. 300,000.00

S/. 300,000.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

En Soles

PROYECTO: 2235879 CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RANCHA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. **100,000.00**

100,000.00



PROYECTO: 2275386 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍA TEXTIL DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE RIO SECO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. **100,000.00**
100,000.00



PROYECTO: 2274841 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACIÓN DE FAMILIA DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. **100,000.00**
100,000.00



TOTAL EGRESOS

S/. **300,000.00**



ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3º. Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, literal b) del Texto Unico Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTICULO 4º. Notificación

Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001548

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/12/2015

DOCUMENTO : 102 / R.A. 1060-2015-MPH/A

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 31/12/2015
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE RECURSOS SEGUN RESOLUCION MINISTERIAL 0315-2015-JUS
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL
 ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE JUSTICIA-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 2235879 4000185 23 051 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	100,000
0089 0015963 CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL	0	100,000
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	100,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	100,000
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	100,000
2.6.2 3 OTRAS ESTRUCTURAS	0	100,000
2.6.2 3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	0	100,000
2.6.2 3.99 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	100,000
TOTAL	0	100,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	100,000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	100,000
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	0	100,000
1.4.2 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	100,000
1.4.2 3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	100,000
1.4.2 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	0	100,000
TOTAL	0	100,000



